

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

4447 Corrección de errores del extracto de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se convocan subvenciones para programas de fomento de la economía social para el año 2026. Programa 4.º.

BDNS (Identif.): 928521

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928521>)

Advertido error en el extracto de la convocatoria, en el apartado cuarto. Cuantía, se procede a la corrección del mismo, en los siguientes términos:

Donde dice:

“El crédito disponible inicial para este programa de ayuda es de 100.000,00 euros, y la cuantía máxima a subvencionar será de mil euros (1.000,00 euros) por asistencia técnica y empresa asistida”.

Debe decir:

“El crédito disponible inicial para este programa de ayuda es de 100.000,00 euros, y la cuantía máxima a subvencionar será de mil quinientos euros (1.500,00 euros) por asistencia técnica y empresa asistida”.

Murcia, 14 de septiembre de 2026.—El Consejero de Empresa, Empleo y Economía Social, Luis Alberto Marín González.